



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

RESOLUCIÓN NÚMERO 05-124 DEL 06 DE FEBRERO DE 2020

Página 1 de 5

“Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, y especialmente por las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo Distrital 740 de 2019, Decreto 768 de 2019 y el Artículo 1 del Decreto Distrital 374 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Estatutaria 1757 de 2015 dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y en su artículo 104 dispone de los deberes de las autoridades públicas alrededor de las instancias de participación ciudadana.

Que el Acuerdo 13 de 2000 expedido por el Concejo de Bogotá, reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictas otras disposiciones, adicionado por el Acuerdo Distrital 436 de 2010, señala que en cada una de las localidades del distrito capital funcionará un Consejo de Planeación Local, el cual tendrá la naturaleza de ente consultivo y será la instancia de planeación en la localidad.

Que dando cumplimiento al artículo 6 del capítulo II del citado Acuerdo, la Alcaldía Local realizó convocatoria a la ciudadanía utilizando los medios idóneos de difusión. Acogiendo la Circular Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Planeación y Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), se vincularon no solo las organizaciones que tradicionalmente han manifestado su voz en el marco del Acuerdo Distrital 13 de 2000 y las normas que lo adicionan, sino también nuevas formas de organización social y movilización social, que hayan surgido con posterioridad a su promulgación, las cuales se encuentren vigentes y expresándose en las localidades.

Una vez vencidos los términos de acreditación e inscripción descritos en el parágrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo 13 del 2000 y con los documentos establecidos según numeral 3 de la Circular Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020, fueron inscritos ciento noventa (190) representantes de asociaciones, organizaciones y sectores.

Alcaldía Local de Kennedy
Transv. 78 K No. 41 A - 04 Sur
Código Postal: 110851
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Continuación Resolución Número **124** del 06 de febrero de 2020 Página 2 de 5

Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023

Que en virtud del párrafo dos del artículo 6 del Acuerdo Distrital 13 de 2000: "*Cuando se acrediten varios representantes de un mismo sector u organizaciones afines, los inscritos elegirán a quien los haya de representar, dentro de los cinco (5) días siguientes, previa convocatoria del alcalde local, la cual deberá producirse al día siguiente del vencimiento del término fijado para la conformación del Consejo.*"

Vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, el Alcalde Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones".

Así mismo según numeral 4 de la Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020, párrafo 2: "*Cuando se acrediten más de dos representantes por un mismo sector u organizaciones afines, el Alcalde Local los convocará por escrito, señalando el día, hora y lugar para la elección de un único representante. Sólo se eligen los inscritos asistentes, el día y en el horario determinado por cada Alcaldía Local.*"

NOTA: Con el fin de que sea divulgada la convocatoria de manera clara y efectiva, es importante que mediante acto administrativo el Alcalde Local de manera previa y oportuna a la elección, fije el día, hora y lugar de esta y que se dé amplia difusión a los interesados."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar el listado de inscritos acreditados por un mismo sector u organizaciones, descritas en la Circular Conjunta No 2, numeral 2, para que elijan entre sí a quien los ha de representar:

Sector u Organización Circular Conjunta N° 002 de 2020	Inscritos
9 ORGANIZACIONES AMBIENTALES (REPRESENTANTES)	18
23. ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE VICTIMAS	14
19 ORGANIZACIONES CULTURALES O ARTÍSTICAS	13
17 SECTOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL	13
24. ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	13
10. ORGANIZACIÓN DE ADULTO MAYOR Y/O PENSIONADOS	12
22 ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE MEDIO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS	9

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Continuación Resolución Número 12 del 06 de febrero de 2020 Página 3 de 5

Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023

20 ORGANIZACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	9
15 ORGANIZACIONES DE MUJERES	8
27 ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	8
3 ORGANIZACIONES JUVENILES (REPRESENTANTES)	7
33. ORGANIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ADOLESCENTES	7
32 ORGANIZACIONES DE BARRAS FUTBOLERAS	6
25 ORGANIZACIONES LGTBI	6
8 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (REPRESENTANTES)	6
26 ORGANIZACIONES SOCIALES DEL SECTOR SALUD	6
29 ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS	6
28 COLECTIVOS U ORGANIZACIONES DE ANIMALISTAS	5
21 ASOCIACIONES DE VECINOS	5
30. REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALANQRAS	3
14 ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ADICIONADO POR EL ACUERDO 505 DE 2012)	2
6 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	2
18 COLECTIVOS U ORGANIZACIONES DE BICI USUARIOS O DE MOVILIDAD ACTIVA	2
2 ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA (REPRESENTANTES)	2
12 ORGANIZACIONES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y ÉTNICAS EN LAS LOCALIDADES DONDE EXISTAN.	2
16 ORGANIZACIONES DE SECTORES RELIGIOSO	2

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a los inscritos por un mismo sector u organización del listado del artículo primero, al acto de elección o designación de un único representante para Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023 el día 11 de febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. en el auditorio de la Alcaldía Local.

Para todos los efectos los conflictos se dirimen con fundamento en la Circular Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020, solo podrán participar en el proceso de elección los candidatos inscritos que hayan cumplido con los requisitos de la Circular Conjunta y asistan el día y la hora anteriormente señalada

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Continuación Resolución Número 128 del 06 de febrero de 2020 Página 4 de 5

Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023

ARTÍCULO TERCERO: Vencidos los términos para acreditar o elegir los representantes, si las organizaciones o sectores no lo hubiesen hecho, el Alcalde Local designará a uno de los miembros afiliados de tales organizaciones, previo procedimiento establecido en el artículo 5 de la Circular Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020.

Para efectos de la escogencia de los representantes al Consejo de Planeación Local se tendrá en cuenta entre otros, los criterios descritos en el Artículo 8 del Acuerdo 13 del 2000:

- a. Estar vinculado a las actividades de la respectiva localidad
- b. Poseer conocimientos o experiencia en los asuntos del sector o actividad en la localidad

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar según el numeral 3 de la Circular Conjunta No 2 del 8 de enero de 2020 un delegado a la Asociación de Juntas de Acción Comunal, Gerentes de Establecimientos de Salud Pública Local y Consejo Tutelar; que deben radicar los siguientes documentos en la Alcaldía local a más tardar el 10 de febrero de 2020:

- a) Carta de la asociación, establecimiento o consejo con el nombre completo, número de cédula y datos de contacto del delegado(a) al Consejo de Planeación Local
- b) Copia del acta y listado de asistencia donde se realiza la delegación.
- c) Copia de la cédula de ciudadanía del delegado/a.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar al acto público de instalación el día **12 de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.** en el auditorio de la Alcaldía Local a los representantes que resulten elegidos según los numerales anteriores, así como los que solo se presentó un representante por organización o sector:

Sector u Organización Circular Conjunta N° 002 de 2020	Inscritos
31. ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES DE VENEDORES INFORMALES	1
5 ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES	1

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Kennedy

Continuación Resolución Número 124 del 06 de febrero de 2020 Página 5 de 5

Por la cual se convoca a la elección de integrantes del Consejo de Planeación Local de Kennedy, para el periodo 2020-2023

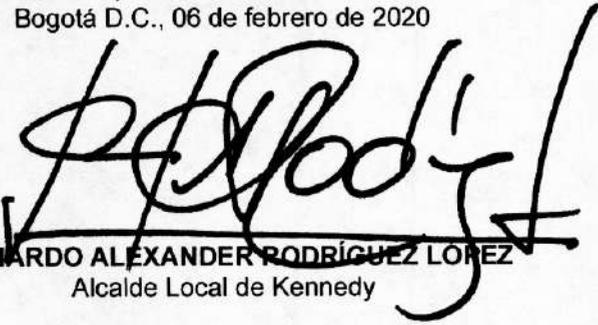
Sector u Organización Circular Conjunta N° 002 de 2020 Sin Inscritos
4. Rectores de establecimientos educativos (representante)
13. Representante de organizaciones campesinas en las localidades rurales o en aquellas donde existan zonas rurales o con vocación agrícola N/A

La Alcaldía Local promulgará mediante el acto administrativo correspondiente, la conformación del Consejo de Planeación Local y lo dará a conocer a la ciudadanía mediante los mecanismos de divulgación oportunos y adecuados.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy y fíjese mediante aviso el contenido del presente acto, dando amplia difusión a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Bogotá D.C., 06 de febrero de 2020


LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOREZ
Alcalde Local de Kennedy

Proyectó: Amanda Milena González Guataquirá/ Profesional Universitario Código 219 Grado 18
Revisó: John Jamer Penagos Castellanos/Abogado del FDLK

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten signature or scribble.